

## PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

### **Aprobación para efectuar un pago único extraordinario a prestadores de servicios contratados con cargo a la partida presupuestal 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”.**

#### **ANTECEDENTES**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), para la realización de diferentes actividades derivadas de sus atribuciones, cuenta con el apoyo de diecinueve personas contratadas por honorarios asimilables a salarios; en el ejercicio 2019 dicho personal colaboró con orientaciones, asesorías a la ciudadanía, recepción de denuncias, atención de denuncias e investigaciones de oficio, elaboración de dictámenes, apoyo administrativo, entre otras.

Para el ejercicio 2019 la Subsecretaría de Administración y Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ha venido autorizando la contratación de diecinueve prestadores de servicios contratados por honorarios asimilables a salarios, siendo la última la emitida con oficio número SAF/SSCHA/DGAPU/DA/FIS31310/2019, de fecha 18 de septiembre de 2019, el cual ampara una vigencia del primero de septiembre al veintinueve de diciembre de 2019.

Asimismo, año con año el Gobierno Central de la Ciudad de México, emite Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por Honorarios Asimilables a Salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Alcaldías de la Ciudad de México, y la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de los cuales se autoriza el pago único extraordinario “Mes 13” de dichos prestadores de servicios.

A la fecha de emisión de la presentación de este Acuerdo, no se han emitido los Lineamientos que aplicarán para el presente ejercicio fiscal.

#### **JUSTIFICACIÓN**

En virtud de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, tengan a bien autorizar a esta Procuraduría, efectuar el pago único extraordinario hasta por un monto máximo de \$169,520.00 (Ciento sesenta y nueve mil, quinientos veinte pesos 00/100), a las personas físicas que prestan servicios por Honorarios Asimilables a Salarios, el cual se apegará a los Lineamientos que emita en su momento, la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, para que por medio de los cuales, se otorgue por única vez un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio 2019.

## FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 10 fracción II y 14 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México;
- Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el ejercicio fiscal 2019, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías de la Ciudad de México, mismos que se encuentran pendientes de emitir.

## RESPONSABLE

Lic. Miguel Ángel Figueroa García en su carácter de Coordinador Administrativo  
Se anexa propuesta de acuerdo